

El Gobierno busca un pacto sobre horarios comerciales

Intentará negociar con todas las autonomías y las empresas del sector comercial español un modelo básico de horarios y aperturas para 2005, que descarta la libertad total y no estará por debajo de los ocho festivos al año y las 72 horas semanales

FERNANDO PASTOR/
MI CARTERA DE INVERSIÓN

Los responsables de comercio interior del nuevo Gobierno se reunirán a lo largo de este año con las comunidades autónomas y las empresas del sector para establecer una normativa común y consensuada sobre horarios comerciales y nuevas aperturas en enero de 2005. La legislación básica actual se estableció en la Ley de Comercio de 1996, elaborada por el PSOE, que fue reformada cuatro años más tarde por el Gobierno del PP.

Desde entonces, todas las competencias en la materia están en manos de las comunidades autónomas, con un número mínimo de festivos de apertura anual marcados a nivel estatal que puede modificarse. En 1996 se estableció la posibilidad de abrir, como mínimo, ocho fiesta al año; en 2000, se creó un sistema progresivo anual de 9, 10, 11 y 12 aperturas en festivo, con la obligación de abordar la cuestión de la libertad total de horarios «no antes de 2005».

La vigencia del modelo reformado finaliza este año, de forma que en enero del que viene, es intención de los nuevos dirigentes de este área tener un texto común para todos. Lo que se descarta, por parte de los socialistas, es que se instaure entonces la liberalización total de horarios en el sector. Según ha podido saber esta publicación, la intención es analizar todas las posturas –autonómicas y empresariales– y establecer un modelo consensuado.

Parámetros técnicos

Desde 1996, cada autonomía ha elaborado su propia normativa comercial, basada en la exigencia de una doble licencia autonómica para abrir grandes superficies, entendidas con un tamaño diferente según la zona y la población que tenga. Ese proceso ha dado lugar a una amalgama de más de 700 normas, que el anterior Gobierno del PP pretendía limitar y que el actual se ha propuesto, al menos, racionalizar. Cada



Más de un millón de personas están dispuestas a hacer sus compras los domingos.

DÍAS DE APERTURA DE LOS COMERCIOS EN DOMINGOS Y FESTIVOS DE 2004													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Andalucía	4	-	28	-	9	6	4	-	5	12	1	5-12-19-26	12
Aragón	4	22	28	4	2	-	4	29	26	-	28	5-19-26	12
Baleares	4	15	-	8	-	20	18	15	19	12	7	6-19-27	12
Canarias	4-11	-	28	8-9	2-31	-	4-18	8-16	-	12-31	1-21-28	5-6-8-12-19-26	22
Cantabria	4	-	-	11	2-30	-	-	15-29	12	10-31	-	5-19-26	12
Castilla-La Mancha	4	-	14	25	-	6	4-18	1-29	-	3	-	5-12-19	12
Castilla y León	4	-	19	-	9	-	4	8-22	-	10-31	14-28	8-19	12
Cataluña	4-11	22	-	18	-	-	4	15-22	19	-	-	6-8-12-19	12
Valencia	4-11	-	-	9	2	-	4	-	-	10-31	7	5-12-19	11
Extremadura	4-11	-	-	4	2	-	4	-	5	-	-	5-12-19-26	10
Galicia	4-11	-	-	4-8	2	-	4-18	1-15	-	3	1	5-8-12-19-26	16
Madrid	4-11	1	7	4	2-3	6-27	4	1-22-29	5	3	7-28	5-12-19-26	21
Murcia	4-11	-	-	8	2	-	4	-	-	10-31	-	5-8-12-19-26	12
Navarra	4	-	19	8-12	-	-	25	15	-	-	-	3-6-8-19-26	11
País Vasco	Régimen legal de libertad de horarios por no existir legislación autonómica al respecto												
Asturias	4	15	-	8	-	-	4	-	5	10	1-7	5-12-19-26	12
La Rioja	4	29	-	4-12	2	6	-	22	26	31	-	8-19-26	12
Ceuta	4	1	7	4	2	6	4	1-15-22-29	5	3	7	5-12-19-26	18
Melilla	Régimen legal de libertad de horarios por no existir legislación autonómica al respecto												

En Cataluña, los ayuntamientos pueden sustituir hasta dos días por fiestas locales. En Extremadura hay que añadir dos fechas más a determinar por las corporaciones locales. En Galicia y Madrid, uno o los dos festivos locales en los municipios autorizados. En Navarra hay que añadir las siguientes fechas: el 26 de julio en Tudela, 28 de noviembre en Estella, 29 de noviembre en Pamplona y la fiesta del Patrón en los demás municipios. En Canarias, algunas fechas de apertura cambian, según la isla. **Fuente: Cámaras de Comercio**

autonomía tiene unas exigencias burocráticas distintas para el comercio, y abre un número distinto de días festivos al año, con efectos frontera en los que los consumidores pasan de una autonomía a otra a hacer la compra en festivo si es necesario. La última decisión la ha tomado Cataluña,

con una moratoria de ocho meses para la instalación de grandes superficies. Existen impuestos autonómicos sobre el gran comercio y una serie de condicionamientos locales que llevaron incluso al Tribunal de Defensa de la Competencia a denunciar la situación. Pero el Tribunal Supremo

matizó que esas cuestiones deben analizarse caso por caso.

Por lo pronto, se puede saber que el nuevo modelo de horarios y de legislación básica se regirá siempre por razonamientos técnicos. Es decir, habrá que evaluar el impacto en la inversión, el empleo o la pervivencia del peque-

ño comercio en cada zona antes de establecer las pautas generales. De la misma manera, no es lógico que se instaure un modelo en horarios y festivos por debajo del que los propios socialistas pusieron en 1996: un mínimo de ocho festivos al año y 72 horas de apertura semanal. No se descartan limitaciones de cuota de mercado por zonas.

Disparidad de posturas

Antes de definir todos esos términos, habrá que limar asperezas en el enconamiento de posturas que existe en la actualidad entre el pequeño comercio, las asociaciones de supermercados y las grandes superficies. Este tipo de grandes grupos (Carrefour, Eroski, El Corte Inglés y Alcampo), en el seno de la patronal Anged, defienden una libertad total de horarios en España, para que cada cual abra cuando le convenga o cuando las circunstancias así se lo exijan. Ninguno de esos grandes operadores del mercado se ha atrevido a garantizar todavía que,

El nuevo modelo de horarios y de legislación básica se regirá siempre por razonamientos técnicos

en esa situación, abriría todos los días del año o la gran mayoría, dado que eso supone un aumento de costes y una estructura laboral difíciles de digerir para las ventas que se realizan. El de mayor tamaño (Carrefour, con un 34% de cuota de mercado) o el menos vinculado con la alimentación y mejor situado en el centro de las ciudades (El Corte Inglés), son los más interesados en abrir el mayor número de días.

Frente a esa postura, el pequeño comercio y la asociación de supermercados englobada en Ase-das apuestan por una regulación del sector muy similar a la que existe, con los festivos limitados a los puramente necesarios (puentes largos). Exigen una conciliación de la vida familiar y la laboral, y advierten que un modelo de libertad total supone supeditar los intereses sociales a las necesidades de los grandes grupos.

Critican con dureza que un grupo francés, como Carrefour, respete los festivos en su país de origen y exija libertad para abrir en España. Advierten además que no es lógico exigir más aperturas en festivo, cuando no se agota el máximo permitido de 90 horas a la semana de lunes a sábado.

El comercio tradicional, por su parte, tiene libertad total de horarios hasta los establecimientos de 300 metros cuadrados, pero siempre ha defendido el cierre en festivos.

Horarios flexibles frente a la libre apertura

España es uno de los países con más flexibilidad a la hora de establecer los horarios comerciales, a pesar de tenerlos regulados. La libertad total para abrir o cerrar los comercios sólo está establecida en Irlanda y en Suecia, tiene limitaciones por horas o medias jornadas en Luxemburgo, Reino Unido y Portugal, y en el resto de países está regulada para evitar la apertura de todos los festivos del año a las medianas y grandes superficies.

En España, la normativa aprobada en 1996 por el entonces Gobierno socialista pretendía establecer la apertura libre de comercios en el año 2001, pero la renovación que de ello se hizo prorrogó el modelo hasta el 2005, con lo que en esa

fecha, la nueva regulación debe hacerse en el próximo mes de enero por obligación legal. Fuentes técnicas consultadas en el sector advierten que, de no establecerse ningún tipo de norma legal en esa fecha, la libertad total de horarios entraría a funcionar de forma automática.

En lo que se refiere a España, hay dos zonas en las que los horarios están completamente liberalizados: Melilla y el País Vasco. En el primero de los casos la cuestión no es relevante, al tratarse de una ciudad autónoma con escasa presencia comercial, pero en el caso vasco la cuestión es otra. Cuando se hizo la ley de Comercio de 1996, se supeditaron sus postulados sobre horarios a lo que cada comunidad hubiera pre-

establecido. En el caso del País Vasco, ya existía una ley comercial anterior que decretaba la libertad total de horarios. A pesar de ello, se trata de una zona en la que siempre se ha respetado el cierre de los domingos y festivos, incluso en el caso de los puentes largos, influenciados sobre todo por presiones sindicales.

Los últimos estudios realizados sobre la intención de compra de los españoles advertían que había 1,2 millones de personas dispuestas a hacer la compra en domingo. Otra cosa es que la hicieran realmente, si bien las grandes superficies advierten que existe una renovación de la demanda en sus centros comerciales en fin de semana, de la mano de los servicios de ocio que prestan.